

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 27 de Junio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: **7140/VISTOS:**

- 1) D.A. N° 6074 de 07 de Junio de 2019 que aprobó Expediente Técnico del Proyecto denominada **"SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
- 2) Oficio Ord. N° 564/2019 de 17 de Junio de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **"SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
- 3) El Acuerdo N° 240/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 27/06/2019, Acta N° 23/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-13-LQ19, al Proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA., RUT: 70.375.900-9, Representante Legal Mauricio Cárcamo Peschke, RUT: [REDACTED], por un monto total de \$151.224.840.- (Exento de IVA); con plazo de vigencia de un año, a partir del 01 de Junio de 2019 al 31 de Mayo de 2020"**;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal para tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada **"SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-13-LQ19, al Proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA., RUT: 70.375.900-9, Representante Legal Mauricio Cárcamo Peschke, RUT: [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] por un monto total de \$151.224.840.- (Exento de IVA); con plazo de vigencia de un año, a partir del 01 de Junio de 2019 al 31 de Mayo de 2020.

SEGUNDO correspondiente a la brevedad.

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato

TERCERO

ADOpte el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (s)
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – RED-Q – Finanzas
RED-Q - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°240/19
- Acta N°23/2019.

OCS/HCM/DMB/lcv.-